

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
Acta No. 15 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019
Sesión Extraordinaria

FECHA: diciembre 6 de 2019		Hora Inicio: No Aplica	Hora Terminación: No Aplica	SITIO: SESION VIRTUAL																
MIEMBROS CONSEJO DE ESCUELA				REUNIONES AÑO 2019																
Nombre	Q	Cargo	FEB 14	MARZ 11	ABRIL 3	ABRIL 30	JUN 5	JUN 6	JUN 27	JULIO 12	AGOS 8	SEPT 10	OCT 1º	OCT 2	OCT 28	OCT 28	NOV 29	DIC 6		
MARTHA VIVIANA VARGAS	*	DECANA (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
FREDY ALEXIS RODRÍGUEZ FIQUITIVA	*	LIDER NACIONAL EN MAESTRIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL										A	A	A	A	A	A	A		
MARIA DEL PILAR TRIANA	*	LIDER NACIONAL EN MAESTRIA EN PSICOLOGIA COMUNITARIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
IRMA CRISTINA FRANCO	*	LIDER NACIONAL EN DESARROLLO ALTERNATIVO Y SOSTENIBLE SOLIDARIO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
MABEL GORETTY CHALA	*	LIDER NACIONAL EN PSICOLOGIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
LUIS EDUARDO WILCHES	*	LIDER NACIONAL EN SOCIOLOGIA	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A	A	A	A	A		
RAUL ALEJANDRO MARTINEZ	*	LIDER NACIONAL EN ARTES VISUALES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
DIEGO ARCINIEGAS	*	LIDER NACIONAL EN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
CRISTIÁN FABIÁN RODRÍGUEZ	*	LIDER NACIONAL EN FILOSOFÍA													A	A	A	A		
MAXIMINO ARTEAGA	*	REPRESENTANTE DOCENTES	A	A	A	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
LAURA GARCIA	*	REPRESENTANTE EGRESADOS	A	A	A	A	A	A	A	NA	NA	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
JOHANINA ROSA CAMPO	*	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
PABLO FELIPE GARCIA	*	LIDER NACIONAL EN UNIDAD SOCIOHUMANISTICA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
MAURICIO MOSQUERA SAMPER	*	LIDER NACIONAL EN PROGRAMA DE MUSICA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
JORGE ALEXANDER CASTRO ACOSTA	*	LIDER NACIONAL DEL PROGRAMA DE				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA
Elaborado por: (37)	(40)
Revisión por: (38)	(41)
Aprobado por: (39)	(42)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
 Acta No. 15 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019
 Sesión Extraordinaria

		GESTIÓN DEPORTIVA																		
JACQUELINE PEREZ VERGARA		SECRETARÍA ACADÉMICA ECSAH	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

INVITADOS DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quorum.
2. Presentación del taller virtual del Programa de Artes Visuales.
3. Revisión para aprobación del Diploma póstumo para la estudiante LEIDY TATIANA RECALDE CASTRO identificada con documento de identidad 1049642982 del programa de Psicología.
4. Aprobación del acuerdo para los derechos pecuniarios del crédito académico para los cursos del componente práctico del programa de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
5. Aprobación de instrumento de aplicación para evaluación microcurricular.

DISTRIBUCIÓN COPIAS:

Comentarios:

Anexos:

1. Presentación del taller virtual del Programa de Artes Visuales.
2. Soportes de la estudiante LEIDY TATIANA RECALDE CASTRO del programa de Psicología.
3. Acuerdo y presentación en Power Point para los derechos pecuniarios del crédito académico para los cursos del componente práctico del programa de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
4. Enlace de instrumento de aplicación para evaluación microcurricular.

Próxima sesión: mes de diciembre de 2019

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
 Acta No. 15 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019
 Sesión Extraordinaria

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprueba la presentación del taller virtual del Programa de Artes Visuales que se presentaron ante los consejeros.		
2.	Se aprueba el Diploma póstumo para la estudiante LEIDY TATIANA RECALDE CASTRO identificada con documento de identidad 1049642982 del programa de Psicología.		
3.	Se aprueba el acuerdo para los derechos pecuniarios del crédito académico para los cursos del componente práctico del programa de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)		
4.	Se aprueba el instrumento de aplicación para evaluación microcurricular		

No. ÍTE M	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	Verificación de quorum: la secretaria académica realiza la verificación de las correspondientes votaciones virtuales	
2	<p>Presentación del taller virtual del Programa de Artes Visuales.</p> <p>A continuación, se relacionan el taller virtual del Programa de Artes Visuales aprobado:</p> <p>Taller virtual - Artes visuales Articulación de contenidos entre cursos teóricos y metodológicos del programa. Escenarios para la creación de obra y la formulación de proyectos de investigación creación. Articulación del taller integral (opción de creación de obra) con una plataforma de circulación de obras de arte y procesos de creación. Plan de mejoramiento Hallazgo en plan de mejoramiento "Los laboratorios que soportan el proceso de aprendizaje en el programa no son suficientes". Causas: La universidad cuenta con laboratorios orientados para ciencias básicas e ingeniería. En este sentido es necesario ampliar la noción de laboratorio a un escenario de experimentación y creación de obra que se articule a las acciones prácticas y reflexivas que implica un proceso creativo en artes. La demanda por parte de estamentos como estudiantes y docentes apuntan a la creación de espacios/escenarios para la creación en los diferentes CEADS. Acciones de mejoramiento: Se propone la creación de un escenario de laboratorios y talleres de creación, investigación y circulación TALLER VIRTUAL que permita la articulación de diferentes recursos educativos digitales, recursos bibliográficos propios y ejercicios de investigación creación. Así mismo, dicho escenario debe plantear un espacio para la experimentación y ejercicios propios del taller en el sentido de plantear problemas plásticos y visuales. Finalmente, este escenario de laboratorio y talleres de creación se debe articular con procesos de circulación de obra y comunicación estratégica que ha adelantado el programa de Artes Visuales como el Museo Universitario de Artes Digitales. Qué es el taller virtual El proyecto Taller Virtual se plantea como estrategia para conjugar en un solo espacio gran parte del material pedagógico y didáctico producido por el cuerpo docente del programa de Artes visuales en el marco de los diferentes cursos. Consiste en la implementación de una plataforma con material para los estudiantes de los diferentes periodos académicos, realizando</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: _____ (37)	_____ (40)					
Revisión por: _____ (38)	_____ (41)					
Aprobado por: _____ (39)	_____ (42)					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 15 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Sesión Extraordinaria

	<p>una distribución por temáticas o periodos académicos. Además de esto se busca establecer en este espacio un taller de trabajo colaborativo en línea, que sirva para la producción de obra visual desde diferentes locaciones, así como para ejercicios de programación y puesta en práctica de código.</p> <p>Objetivos.</p> <p>Diseñar y desarrollar un escenario virtual de recursos educativos digitales para estudiantes del programa de Artes Visuales con el Museo Universitario de Artes Digitales, MUNAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementar un escenario virtual de recursos educativos digitales para estudiantes del programa de Artes Visuales con los cursos y el sistema de evaluación. ● Articular el Taller integral II (opción de grado) con el escenario virtual. ● Desarrollar un escenario que haga posible el planteamiento y desarrollo de investigación - creación de obra en línea y de manera colaborativa. <p>Fases de desarrollo</p> <p>2019. fundamentación epistemológica. Pilotaje de un escenario virtual de integración de recursos educativos digitales para estudiantes del programa de Artes Visuales. Selección de propuestas Proceso de contratación (2019/2020)</p> <p>2020. Entrega de requerimientos. Diagrama de flujo y arquitectura de datos Desarrollo de la plataforma (escenario virtual) Integración del escenario virtual de recursos educativos digitales para estudiantes del programa de Artes Visuales con el Museo Universitario de Artes Digitales, MUNAD Integración del escenario virtual de recursos educativos digitales para estudiantes del programa de Artes Visuales con los cursos y el sistema de evaluación. Articulación Taller integral II con el escenario virtual. Primer proyecto de creación en el escenario virtual.</p> <p>2021 Evaluación y análisis de usabilidad para el mejoramiento de un escenario virtual de recursos educativos digitales para estudiantes del programa de Artes Visuales con los cursos y el sistema de evaluación.</p> <p>Requerimientos: Empresa de programación y desarrollo de software. Presupuesto estimado 40.000.000 Requerimientos Programación, Protocolos de integración entre plataformas. Diseño visual y desarrollo de interfaces Capacitación en administración y funcionamiento de la plataforma. Pruebas técnicas de aplicación y ajustes de funcionamiento.</p> <p>Equipo técnico de supervisión y acompañamiento a la firma, lo realizará Raúl Alejandro Martínez Coordinación académica e investigativa Ricardo Hernández - coordinación artística y tecnopedagógica Viviana Aguillón Coordinación de comunicaciones Acompañamiento VIMEP y GIDT.</p> <p>Aprobado por los consejeros</p>	
3	<p>Revisión para aprobación del Diploma póstumo para la estudiante LEIDY TATIANA RECALDE CASTRO identificada con documento de identidad 1049642982 del programa de Psicología</p> <p>Los consejeros revisan y aprueban los soportes de la estudiante LEIDY TATIANA RECALDE CASTRO del programa de Psicología para aprobación la del Diploma póstumo que son: Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, Registro de defunción y Acuerdo número 16 del 10 de mayo con la solicitud resuelta de aplazamiento por caso fortuito aprobado por el Consejo Académico.</p> <p>Aprobado por los consejeros</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: _____ (37)	_____ (40)				
Revisión por: _____ (38)	_____ (41)				
Aprobado por: _____ (39)	_____ (42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 15 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Sesión Extraordinaria

4	<p>Aprobación del acuerdo para los derechos pecuniarios del crédito académico para los cursos del componente práctico del programa de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)</p> <p>Se aprueba el acuerdo para los derechos pecuniarios del crédito académico para los cursos del componente práctico del programa de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)</p> <p>Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.</p> <p>Que la Ley 30 de 1992, en el Capítulo VI, Artículo 28, reconoce a las universidades, entre otros derechos el de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.</p> <p>Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, señala que: "Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: a) Derechos de Inscripción. b) Derechos de Matrícula. c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente. e) Derechos de Grado. f) Derechos de expedición de certificados y constancias. Parágrafo 1. Las instituciones de Educación Superior legalmente probadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que Trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley. Parágrafo 2º Las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán además de los derechos contemplados en este artículo, exigir otros derechos denominados derechos complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula."</p> <p>Que, de conformidad con el literal i, del artículo 12, del Acuerdo No. 015 de 2012, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, corresponde al Consejo Superior de la Universidad establecer fórmulas para definir el valor de los derechos pecuniarios.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo No. 017 de diciembre 13 de 2006, Acuerdo No. 002 del 28 de enero de 2011, y el Acuerdo No. 002 del 12 de febrero de 2010 y el Acuerdo No. 044 del 9 de septiembre de 2011, la Universidad definió los derechos pecuniarios de matrícula para los programas de pregrado y especialización; programas de maestría; y, programas de Técnico profesional y Tecnología en procesos de articulación con la educación media.</p> <p>Que en atención a la especificidad académica, disciplinar y a la incorporación de dispositivos de innovación en los cursos del componente práctico del programa de psicología y acorde con el estudio financiero realizado; se hace necesario establecer derechos pecuniarios diferenciados a los cursos disciplinares y profesionales que hacen parte de la ruta del componente práctico.</p> <p>Que, de conformidad con el literal i, del Acuerdo No. 015 de 2012 por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, corresponde al Consejo Superior de la Universidad establecer fórmulas para definir el valor de los derechos pecuniarios.</p> <p>Que en sesión XXX el Consejo de Escuela adelantada el día 6 de diciembre de 2019, se aprueban los argumentos académicos, disciplinares y administrativos para que se establezca el derecho pecuniario del crédito académico de los cursos del componente práctico de psicología.</p>
----------	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 15 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Sesión Extraordinaria

	<p>Que en sesión del Consejo Académico del XX de diciembre de 2019, se aprobaron los valores de los derechos pecuniarios de los cursos que hacen parte de la ruta del componente práctico del programa de Psicología adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. En mérito de lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el derecho pecuniario del crédito académico de los cursos del componente práctico de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crédito académico: 0,0112 SMLMV + 10% <p>Parágrafo único. Como quiera que los valores son expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, estos se aproximarán al múltiplo de 100 más cercano.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar el incremento señalado en el artículo 1 del presente acuerdo a los estudiantes que matriculen los cursos del componente práctico a partir del 01 de enero de 2020.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>Aprobado por los consejeros.</p>	
5	<p>Aprobación de instrumento de aplicación para evaluación microcurricular</p> <p>Se aprueba por parte de los consejos el instrumento virtual de aplicación para evaluación microcurricular que será implementado por el programa de Psicología y la Unidad de Sociohumanística.</p>	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez y nueve.



VIVIANA VARGAS GALINDO
 PRESIDENTE.



JACQUELINE PÉREZ VERGARA
 SECRETARIA TÉCNICA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: (37)	(40)				
Revisión por: (38)	(41)				
Aprobado por: (39)	(42)				